

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, ésta no fue objetada.

Pasa a despacho de la señora juez para que provea hoy 08 de noviembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación del crédito
Clase de proceso : Ejecutivo con garantía real
Ejecutante : Jorge Iván Salazar Nicholls
CC N° 7.554.596
Ejecutada : Maria Paula Hoyos Gallego
CC N° 1.098.312.258
Radicado : 630014003007-2020-00069-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a través de su apoderada, se ajusta a la ley, por lo que se le imparte aprobación hasta el día 25 de octubre de 2022, por un valor total de \$63.118.559.25 m/cte, que corresponde a capital e intereses, sin incluir las costas procesales.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

200 DE NOVIEMBRE 09 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ac38f2d0e5aeb1fd4b9bc2232923c880c8a9bc71daad3044fa7c3084ae4bf6**

Documento generado en 04/11/2022 04:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>